

PLAZAS	GRUPO / SUBGRUPO
15 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL DE 30 HORAS SEMANALES	GRUPO C, SUBGRUPO C2

- _ Presidenta:
 - Titular: M.^a Teresa Gómez Rubio.
 - Suplente: Mercedes Barrado Vicente.
- _ Vocales:
 - Titular: Jacobo Berges Pérez.
 - Suplente: Begoña Barrado Falcón.
 - Titular: Julia Barrero Luis.
 - Suplente: Nora Bruna Torrijo.
 - Titular: Emilia Lucia Layunta.
 - Suplente: M.^a Natividad Ortún López.
- _ Secretaria:
 - Titular: Ana I. Calvo Franco.
 - Suplente: Miguel A. Bernal Domingo.

SEGUNDO.- La realización del ejercicio de la Oposición, tendrá lugar el próximo día 7 de abril de 2025 a las 13,00 horas, en el salón de actos de la Comarca del Jiloca sito en calle Corona de Aragón núm. 43 de Calamocha. Los aspirantes deberán concurrir provistos de Documento Nacional de Identidad.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncio de la sede electrónica comarcal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Comarca del Bajo Aragón, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1090

COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Aprobación Plan Económico Financiero 2025-2026.

Habiéndose aprobado el expediente del Plan Económico Financiero 2025-2026 de la Comarca de la Sierra de Albarracín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo, para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el Pleno del Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025.

Comarca de la Sierra de Albarracín, a fecha de firma electrónica.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2025-1080.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de Tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de enero 2025.

2025-1084.- Villastar.- Padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, correspondiente al 1er trimestre de 2025.

2025-1085.- Villastar.- Padrón de la tasa por recogida de basuras, correspondiente al 1er trimestre de 2025.

2025-1086.- Villastar.- Padrón de la tasa por alcantarillado, correspondiente al 1er trimestre de 2025.

2025-1087.- Comarca del Jiloca.- Tasas por prestación de los servicios de Transporte Social Adaptado, recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, servicio de deportes y ayuda a domicilio, correspondiente al mes de marzo de 2025.

2025-1093.- Martín del Río.- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2025-1078.- El Castellar, ejercicio 2024.

2025-1109.- Alpeñés, ejercicio 2024.

2025-1111.- Fuentes Calientes, ejercicio 2024.

Presupuesto General

2025-1013.- Alpeñés, ejercicio 2025.

2025-1014.- Fuentes Calientes, ejercicio 2025.

Liquidación Presupuesto

2025-1108.- Alpeñés, 2024.

2025-1110.- Fuentes Calientes, 2024.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.